



**BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL (INICIALMENTE POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN Y POSTERIORMENTE CONTRATO DE SUSTITUCIÓN) DE UN/A TITULADO/A SUPERIOR PARA LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD M.P.).**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Por las presentes Bases se registrará el proceso de selección para la contratación temporal, inicialmente mediante contrato de circunstancias de la producción y posteriormente de sustitución a tiempo completo, de un técnico de Titulado/a Superior con destino en el Centro de Adultos La Arboleya de esta Fundación, cuya duración se extenderá hasta la finalización del proceso selectivo seguido por la Fundación para la cobertura definitiva (indefinida fija) de dicho puesto de trabajo. El Centro de Adultos La Arboleya cuenta con dos recursos, Centro de Atención Integral (CAI) y Unidad Residencial de Alojamientos.

El perfil del aspirante se corresponde con el de un profesional con conocimientos y/o experiencia de trabajo en equipo, conocimientos de planificación, dirección y/o coordinación de las tareas a realizar, así como habilidades en técnicas de comunicación, tanto interna como externa.

Bajo el principio de igualdad, el sistema de selección será el concurso de méritos y capacidad entre los/as aspirantes.

**2. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**

1. El puesto a cubrir es el de un Titulado/a Superior para el Centro de Adultos La Arboleya de FASAD. El horario y jornada laboral es el que corresponde según lo establecido en el I Convenio Colectivo de FASAD. Las retribuciones son las que se determinan en la tabla salarial anual aplicable

2. Finalizado el proceso selectivo a la persona seleccionada se le suscribirá un anexo al contrato por el que asumirá la Dirección del Centro reseñado por un plazo de 3 años, prorrogables sucesivamente por decisión de la Dirección Gerencia de la Fundación. El aspirante seleccionado mantendrá la reserva de puesto de Titulado Superior para el que ha concurrido, salvo que se produzca su cobertura definitiva y no consolidará retribución ni derecho alguno sobre el complemento del puesto director/a al que accede, que lo percibirá exclusivamente por el tiempo que desempeñe el mismo.

3. La persona seleccionada tendrá la responsabilidad administrativa y funcional del recurso asignado. Con iniciativa y responsabilidad, ejercerá competencias en materia de liderazgo, planificación y programación, toma de decisiones, desarrollo de otras personas, comprensión e identificación con la organización.

4. Las funciones del puesto serán, entre otras:

- Organizar y dirigir el funcionamiento adecuado de los recursos del Centro de Adultos La Arboleya: El Centro de Atención Integral (CAI) a personas con Discapacidad y el Alojamiento Residencial. El CAI es un recurso especializado y abierto a la Comunidad desde el que se ofrecen programas personalizados de atención integral y formación a las personas adultas con discapacidad intelectual para favorecer su integración socio laboral, el desarrollo de su autonomía personal y el incremento de su bienestar. Las Unidades Residenciales proporcionan alojamiento a personas adultas con discapacidad intelectual, con una situación socio-familiar que les impide residir en su hogar y necesitan, por su grado de dependencia, un mayor nivel de apoyo personal y social que facilite su integración social de acuerdo a su programa personalizado de atención integral.
- Velar por el cumplimiento de las normas generales establecidas por la Gerencia de la Fundación.
- Gestionar de forma eficiente los recursos, tanto humanos como materiales, de los que dispone el centro.
- Establecer sistemas eficaces de comunicación profesional entre los trabajadores del recurso y con el resto de la Fundación.
- Desarrollar la gestión del Centro de acuerdo con la normativa vigente que le sea de aplicación.

5. El profesional nombrado director/a del Centro de Adultos La Arboleya, podrá ser cesado por alguna de las siguientes causas:

a) La renuncia del interesado.

b) La remoción por causas sobrevenidas derivadas de una alteración en el contenido del puesto de trabajo, que modifique los supuestos que sirvieron de base a la convocatoria, o de una falta de confianza en la forma de su desempeño, acordada mediante resolución motivada de la Gerencia de FASAD.

c) La supresión del puesto por circunstancias organizativas sobrevenidas.

d) El despido del trabajador/a o la sanción disciplinaria firme.

El procedimiento para acordar la remoción, salvo los supuestos previstos en el apartado d) que tendrán su tramitación especial, acorde a la normativa laboral, se iniciará mediante propuesta motivada formulada por la Gerencia y se notificará al interesado para que en el plazo de diez días hábiles formule las alegaciones y aporte los documentos que estime pertinentes.

La propuesta provisional será notificada al Comité de Empresa, la cual podrá emitir su parecer en el plazo de diez días hábiles.

### **3. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.**

Podrán concurrir al puesto ofertado quienes tengan nacionalidad española o los/as nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por

España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, de tal forma que permita trabajar y formalizar un contrato laboral en España.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de Asturias 43/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización, Acreditación Registro e Inspección de Centros y Servicios Sociales, **deberán cumplir, además del requisito de titulación que más adelante se refiere, el disponer de formación complementaria en Discapacidad o Dirección de Centros de Servicios Sociales de 200 horas de duración.**

Para el cálculo de las horas de formación previamente señaladas se sumarán todos los cursos que aporte el aspirante a tal fin, cualquiera que fuera la duración de cada uno de los mismos

La comprobación posterior del incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, dará lugar, por resolución motivada, a la exclusión del aspirante o, en su caso, a la revocación de la adjudicación y nombramiento que se hubiesen efectuado.

#### **4- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los/las aspirantes deberán cumplimentar la solicitud según el modelo recogido en el ANEXO I, de estas Bases.

Asimismo presentarán el modelo que como Anexo II se establece y copia de los méritos que en el apartado 5 de estas Bases se señalan (copias de contratos, informe vida laboral y copia cursos formativos).

**Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección [ofertaempleo@fasad.org](mailto:ofertaempleo@fasad.org), entre las 9:00 horas del día 9 de mayo de 2022 hasta las 14:00 horas del día 16 de mayo de 2022, indicando en el Asunto del correo la expresión **TITULADO/A SUPERIOR Y DIRECCION CENTRO DE ADULTOS LA ARBOLEYA. Dicha cuenta de correo de FASAD generará automáticamente un acuse de recibo de su presentación, que le será notificado al interesado/a por el mismo medio.**** Su no recepción por parte del solicitante a través de este medio significará que la Fundación FASAD no ha recibido la solicitud/documentación remitida por correo electrónico.

Será causa de exclusión la presentación de la documentación por otros medios, incompleta o fuera de plazo.

Los requisitos establecidos se deberán reunir a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del contrato.

La solicitud del aspirante implicará su aceptación expresa de las presentes bases.

## 5.- TITULACIONES ADMISIBLES.

Los aspirantes deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciatura/Grado en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social, Trabajo Social.

## 6. MÉRITOS VALORABLES Y PUNTUACIÓN.

- **Experiencia Laboral:** Se acreditará mediante copias de los contratos de trabajo, certificados expedidos por organismos oficiales u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral y además, e inexcusablemente, mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social con el que se contrastarán los documentos anteriores.
  - Por cada año de experiencia en dirección/coordiación de centros residenciales de atención a personas con discapacidad y/o dependencias: 1 punto en FASAD; en otras entidades 0,50.
  - Por cada año de experiencia acreditable de pertenencia a equipos multidisciplinares de atención a personas con discapacidad y/o dependencias en centros residenciales: 0,50 en FASAD; en otras entidades 0,25.

Los criterios de puntuación de cada apartado no son acumulables entre sí.

- **Formación:** Se acreditará mediante diplomas o certificados de la entidad que ha impartido la misma, haciendo referencia inexcusablemente al número de horas de duración, debiendo reflejar igualmente contenidos, fechas de realización, datos de la entidad que imparte la formación, identificación de la persona que certifica (nombre y cargo de la misma) y sello de la entidad. La asistencia a jornadas, talleres, seminarios o congresos, será evaluable con los mismos requisitos señalados anteriormente.

**A estos efectos, no se tendrán en consideración las acciones formativas y/o jornadas de duración inferior a las 20 horas.**

- Por otros diplomas o certificados de cursos de formación relacionados con el puesto y distintos a los tenidos en cuenta como requisito para concurrir, se puntuará a razón 0,02 puntos/hora, con un máximo valorable de 6 puntos.
  - Se valorará con la misma puntuación, la formación denominada transversal, referida a Prevención de Riesgos Laborales, Perspectiva de Género, Habilidades Sociales/Comunicación y Protección de Datos e Informática, de duración superior a la previamente señalada.
- **Entrevista personal:** Que versará sobre habilidades directivas en centros residenciales de atención a personas con discapacidad y/o dependencias y conocimiento en el modelo de atención centrada en la persona. Se puntuará a razón de 10 puntos y a la misma concurrirán los 10 aspirantes que hayan alcanzado

mayor puntuación en la suma de los dos apartados anteriores (experiencia y formación).

#### **7.- ADMISIÓN / EXCLUSIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página Web de la Fundación FASAD ([www.fasad.org](http://www.fasad.org)), la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndose un plazo de subsanación de tres días hábiles, transcurrido el cual sin efectuarla, se producirá la caducidad del derecho.

#### **8.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad se designan tres personas integrantes del tribunal encargado de la baremación, el cual estará compuesto por un Presidente, un Secretario/a y un Vocal. Igualmente se designa un suplente, que actuará en sustitución de cualquiera de los anteriores.

El tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

D<sup>ña</sup>. Beatriz Ordiz Barreiro, que actuará como Presidenta.

D. David Díaz González, que actuará como Secretario.

D. Manuel García Fraile, que actuará como Vocal.

Participará un miembro del Comité de Empresa, con voz pero sin voto.

La pertenencia al tribunal es a título individual, no actuando ninguno de los mismos a título representativo alguno. Serán causas de abstención de sus miembros las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **9. PROCESO SELECTIVO Y CONTRATACIÓN.**

1. Del proceso de selección correspondiente a la fase de valoración de méritos de experiencia y formación se elaborará una lista (de mayor a menor puntuación) al objeto de acceder a la fase de entrevista. Con el resultado de la evaluación de la misma y de los restantes méritos alegados por los aspirantes, se elaborará la Lista Provisional del proceso selectivo, siendo éste el orden de llamamiento para contratación.

2. Sin perjuicio de su revisión de oficio, el resultado de esta convocatoria puede ser objeto de alegaciones ante la Fundación, en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación del listado provisional de puntos de los aspirantes.

3 La Lista Definitiva con el resultado del proceso selectivo será publicado en la página Web de la Fundación FASAD ([www.fasad.org](http://www.fasad.org)), así como en el Portal de Transparencia de la Administración Autonómica del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)).

4 El candidato/a seleccionado con mayor puntuación será convocado por FASAD para la formalización del contrato.

5 La documentación original (Título y demás méritos señalados por el aspirante), será presentada en el momento de su contratación.

6 Los restantes aspirantes, según orden de puntuación obtenida, conformarán una lista o bolsa de reservas y sustituciones para posibles futuros llamamientos.

#### **10.-PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, la Fundación FASAD informa a las personas interesadas en participar en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria, que los datos de carácter personal que faciliten serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la selección de personal y les reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito, acompañado de fotocopia de DNI o documento equivalente, dirigido al responsable de seguridad, que podrá ser presentado por registro o enviado a la Fundación FASAD por correo postal a la dirección, C/ Ramón Prieto Bances Nº, 33011 Oviedo.

La participación en el proceso selectivo supone la autorización a la Fundación FASAD para proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos, así como a la publicación de los datos meramente identificativos y de los resultados de la convocatoria en los tablones de anuncios o en la página Web de FASAD, así como el portal de Transparencia de la Administración Autonómica del Principado de Asturias.

Oviedo, 9 de mayo de 2022.

**BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL (INICIALMENTE POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN Y POSTERIORMENTE CONTRATO DE SUSTITUCIÓN) DE UN/A TITULADO SUPERIOR PARA EL CENTRO DE ADULTOS LA ARBOLEYA DE LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD M.P.)**

DATOS PERSONALES			
Apellidos y nombre:			D.N.I.
Domicilio:			Nº Afiliación Seguridad Social:
C.P.	Población:	Provincia:	Teléfono:
Dirección correo electrónico (@) :			

<b>DOCUMENTACIÓN que aporta (Acompañar copia):</b>
<input type="checkbox"/> TÍTULO. <input type="checkbox"/> CONTRATOS LABORALES. <input type="checkbox"/> INFORME VIDA LABORAL. <input type="checkbox"/> CURSOS FORMACIÓN.

**Política de confidencialidad:**

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, autorizo la inclusión de mis datos personales contenidos en este documento así como en otros que aporte o se generen durante el proceso de selección, en un fichero cuyo responsable es FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (en adelante FUNDACION FASAD), cuya finalidad es la de formar parte en los procesos de selección de personal, consintiendo expresamente los tratamientos necesarios para obtener el potencial, perfil y adecuación de cada solicitante.

Autorizo a Fundación FASAD a hacer el uso necesario de los datos que aporte o se generen durante el proceso de selección, así como acceso por empresas de su grupo u otras con quien Fundación FASAD contrate servicios de gestión y/o asesoramiento para los mismos fines de este proceso de selección. Los datos personales serán destruidos una vez finalice el proceso de selección, salvo los de las personas que pasen a formar parte de la Bolsa de Empleo a la que se refiere esta Solicitud, los cuales serán publicados en la página web de [www.fasad.es](http://www.fasad.es), según normativa de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo Fundación FASAD, como responsable del fichero, comunica a los interesados, de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de acuerdo con la ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Podrá dirigir un escrito de petición o solicitud a la dirección de FUNDACION FASAD en C/ Ramón Prieto Bances, 8 – Bajo – 33011 OVIEDO (Asturias) para ejercitar cualquier de los derechos anteriormente mencionados.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no he falseado ningún dato en la información reflejada en el presente documento, siendo toda ella precisa para acceder al presente proceso de selección.

**Nombre y apellidos:**

**Firma:**



**fasad**

**Anexo II**

Añadir tantas hojas como sean precisas

<b>EXPERIENCIA LABORAL (Acompañar justificantes):</b>		
ENTIDAD:		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ENTIDAD::		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ENTIDAD::		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ENTIDAD::		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ENTIDAD::		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ENTIDAD::		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ENTIDAD::		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
ENTIDAD::		CATEGORÍA:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):



Añadir tantas hojas como sean precisas

<b>Relación de CURSOS FORMATIVOS EN DISCAPACIDAD O DIRECCIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS PARA CONCURRIR (200 HORAS) (Acompañar justificantes):</b>		
Nombre del curso	Centro Impartidor	Horas

Añadir tantas hojas como sean precisas

<b>Relación de RESTO DE CURSOS BAREMABLES, A JUICIO DEL ASPIRANTE (Acompañar justificantes):</b>		
<b>Nombre del curso</b>	<b>Centro Impartidor</b>	<b>Horas</b>

Acepto las bases de la convocatoria, que declaro conocer.

Nombre y apellidos:

Fecha y firma: